

REF. EXP. N° 177/84

- O R D E N A N Z A N° 38/84 -

Artículo 1º: Apruébase el Préstamo concedido por el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, mediante Decreto Provincial NO 1.825, por la suma de Sa 4.000.000— CUATRO MILLONES DE PESOS ARGENTINOS.

Artículo 2º: Apruébase la afectación de la suma mencionada en al artículo anterior a la Partida "GASTOS EN PERSONAL", y por lo tanto, increméntase el Presupuesto de Gastos y el cálculo de Recursos del presente Ejercicio en la suma de Sa 4.000.000.- CUATRO MILLONES DE PESOS ARGENTINOS.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante de Bolívar, a 25 de abril de 1984.